



Informe sobre la observancia de los  
**derechos de  
propiedad intelectual**  
en el mercado interior de la UE:

*resultados sobre las detenciones en los Estados miembros de la UE, 2019*



Informe sobre la observancia de los

# derechos de propiedad intelectual

en el mercado interior de la UE:

*resultados sobre las detenciones en los Estados miembros de la UE, 2019*

Diciembre de 2020

# RESUMEN EJECUTIVO

INFORME SOBRE LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL MERCADO INTERIOR DE LA UE: RESULTADOS SOBRE LAS DETENCIONES EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE, 2019

En septiembre de 2019, la EUIPO publicó el «*Informe sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual en la UE: resultados en las fronteras y en los Estados miembros de la UE de 2013-2017*», que contenía un análisis de las detenciones tanto en las fronteras de la UE (según lo notificado por la DG TAXUD) como en el seno del mercado interior de la UE, y proporcionaba información sobre las tendencias en esta materia para dicho período.

A raíz de dicho informe, la EUIPO publica ahora este «*Informe sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual en el mercado interior de la UE: resultados sobre las detenciones en los Estados miembros de la UE, 2019*», elaborado a partir del análisis de los datos sobre las detenciones en los mercados nacionales notificadas a través del IP Enforcement Portal por las autoridades policiales y aduaneras de 25 Estados miembros <sup>(1)</sup> en 2019. Su objetivo es proporcionar información útil para facilitar el análisis de las vulneraciones de los DPI en la UE y el desarrollo, por parte de las autoridades policiales y aduaneras, de las contramedidas apropiadas, ya que las cifras permiten comprender mejor el alcance y la magnitud del problema. A una escala más amplia, debe proporcionar datos a los responsables de la formulación de políticas de la UE para desarrollar una base empírica de prioridades y políticas.

La falta de datos completos sobre detenciones en algunos mercados nacionales durante ese período respondió a distintas razones. En algunos casos, ninguna de las autoridades policiales y aduaneras de los Estados miembros había compartido sus datos con la comunidad del IP Enforcement Portal y algunas otras no habían proporcionado conjuntos de datos exhaustivos. Las limitaciones en cuanto a la disponibilidad de los datos sobre las detenciones en el mercado interior de la UE, en algunos casos excepcionales debido al impacto de la pandemia de la COVID-19 y el consiguiente confinamiento en muchas partes de la UE, pueden afectar parcialmente a los resultados obtenidos.

- Según las cifras notificadas por las autoridades policiales, aduaneras y de vigilancia del mercado en el mercado interior de la UE, el número anual de mercancías que vulneran los DPI declaradas como retenidas en 2019 (40 millones) disminuyó en comparación con 2018 (70 millones). Como se ha mencionado anteriormente, las cifras notificadas se han visto condicionadas por el escenario del confinamiento por la pandemia que ha impedido que algunas autoridades suministraran datos, pero solo parcialmente: se estimó que estas lagunas coyunturales en el suministro de datos representan unos 5 millones de mercancías no notificadas de la reducción total de 30 millones de mercancías.
- A pesar de la gran reducción del número de mercancías retenidas, el valor estimado de estas mercancías en el mercado interior de la UE se mantuvo casi inalterado en 2019 (1 800 millones EUR) en comparación con 2018. Las razones de esta aparente contradicción son dobles: el cambio en la composición de la «cesta» de mercancías retenidas, que pasaron de mercancías más baratas en 2018 a otras más caras en 2019 (por ejemplo, más *accesorios de ropa* y menos *juguets* en 2019), y el aumento del valor unitario estimado de estas mercancías. El primer motivo contribuyó en dos tercios a la neutralización del descenso previsto del valor estimado.
- Tanto en lo que respecta al número de mercancías como al valor estimado, los cinco Estados miembros principales representaron entre el 92 % y el 96 % del total de detenciones en el mercado interior de la UE en 2019. En ambos criterios contables, Italia se situó claramente a la cabeza, que registró más del 66 % de las detenciones, tanto en número de mercancías como en valor estimado. España, Francia y Grecia figuran en los cinco primeros puestos en lo que respecta a las detenciones en mercados nacionales de la UE por número de mercancías y valor estimado.
- De las cuatro principales subcategorías de mercancías identificadas, *accesorios de ropa* ocupó el primer lugar, tanto en lo que se refiere al número de mercancías declaradas como retenidas en la UE, como a

---

<sup>(1)</sup> Las autoridades policiales y aduaneras austriacas, suecas y alemanas no disponen de registros sobre detenciones en el mercado interior de la UE, la primera por la naturaleza de su normativa nacional, la segunda porque actualmente no existen estadísticas sobre detenciones nacionales en Suecia y la tercera porque aún no se han incorporado a la red de suministro de datos.

su valor estimado. La subcategoría de *prendas de vestir* también apareció como una de las cuatro mercancías con mayor número de detenciones en el mercado interior de la UE en 2019 para ambos criterios contables.

- Las marcas predominaron como el derecho de propiedad intelectual más vulnerado en las detenciones efectuadas en el mercado interior de la UE (en más del 96 % de las mercancías retenidas se vulneró una marca). Otros derechos vulnerados, como los dibujos y modelos (en alrededor del 11,5 % de las mercancías retenidas se vulneró este tipo de derecho de PI) y, en menor medida, las patentes y los derechos de autor, desempeñaron un papel en el mercado interior de la UE.

